Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-015-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 29 de mayo de 2024, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número **SAFIN-EST-015-2024**, relativa a la **adquisición de 41,614 paquetes de uniformes deportivos**, solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuales serán adquiridos con cargo a Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales, adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Comercializadora del Este, S.R.L. de C.V., y Comercializadora e Importadora Serher, S.A.S.;** con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/605/2024, recibido con fecha 29 de mayo de 2024, signado por el L.C. Gerardo Enrique León Loria, Director de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la convocante.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, para quedar de la siguiente manera:

I. Comercializadora del Este, S.R.L. de C.V.

1.- Relativo al punto 5.- Plazo de entrega de los bienes ¿los 45 días pueden ser hábiles y cuando se firme el contrato?
R.- Se aclara al licitante que el tiempo máximo de entrega de los bienes se modifica para quedar en 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- En la propuesta técnica punto 2 muestra física ¿solo se entregará uniforme (camisa y pantalón) talla mediana, bolsa primaria y la bolsa back pack?
R.- Se aclara al licitante que, la muestra física será de acuerdo con el numeral 3 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, en talla mediana (playera y pantalón deportivo tipo pants) con el embalaje primario (bolsa transparente para empaquetado de uniformes) y con el embalaje secundario (bolso tipo morral), y demás especificaciones técnicas requeridas en el referido numeral 3 en correlación con el anexo uno de las citadas bases.

3.- En el anexo uno relativo al bolso tipo morral indica que el cordón deberá ser de forma tubular de material 100% poliéster en color blanco, con una medida de 4 metros de largo (en total) con los cuales se arma el bolso, con una circunferencia de 10 milímetros (+/- 1 mm de margen) y con termo sellado en la terminación del cordón y en la imagen 14 se ve que el cordón lleva nudo, cuál de las dos es la que se debe llevar.
R.- Se aclara al licitante que, de acuerdo con el Anexo Uno "Propuesta técnica, Especificaciones técnicas": Especificaciones técnicas mínimas requeridas del embalaje secundario, referente al bolso tipo morral ecológico back pack porta paquete: El cordón deberá ser de forma tubular de material 100% poliéster en color blanco, con una medida de 4 metros de largo (en total) con los cuales se arma el bolso, con una circunferencia de 10 milímetros (+/- 1 mm de margen) y con termosellado en la terminación del cordón. La imagen 14 es referencia para el diseño del bolso y se requiere que el cordón esté termosellado en sus puntas.

4.- En la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitan una usb o cualquier otro medio extraíble ¿en qué sobre se colocará? ¿en el de la propuesta técnica o propuesta económica?
R.- Se aclara al licitante que respecto al CD-ROM, usb o cualquier otro medio extraíble solicitado en las propuestas técnica y económica, podrá incluirse en cualquiera de los sobres de su proposición, siempre que los entregue juntos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente cerrados e identificados, y debiendo cumplir con las demás condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones. Sin embargo, el no anexar el referido medio extraíble, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

II. Comercializadora e Importadora Serher, S.A.S.

1.- Propuesta técnica. Documento 07. Anexo 1. Imagen 8. Imágenes de referencia de las medidas por talla de la playera tipo deportiva. Pregunta: ¿Se podría manejar como se está haciendo con los logotipos de la playera un margen en las medidas tanto de largo como de ancho en +/-5 mm?
R.- Se aclara al licitante que sí se podrá manejar el rango de +/- 5 mm; tanto en el largo como en el ancho de las medidas por talla de las playeras tipo deportiva.

2.- Propuesta técnica. Documento 07. Anexo 1. Imagen 11. Imágenes de referencia de las medidas por talla del pantalón deportivo (pants). Pregunta: ¿Se podría manejar como se está haciendo con los logotipos del pants un margen en las dos medidas de ancho como la medida de largo en +/-5 mm?
R.- Se aclara al licitante que sí se podrá manejar el rango de +/- 5 mm; en las medidas por talla del pantalón deportivo (pants).

3.- 5.Plazo de entrega de los bienes: El tiempo máximo de los bienes, será de 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente. Pregunta: ¿Podría ser que el tiempo máximo de los bienes sea posterior a la emisión de la firma de contrato?
R.- Se aclara al licitante que el tiempo máximo de entrega de los bienes se modifica para quedar en 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario al respecto de la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:50 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Por la Secretaría de Bienestar

L.C. Gerardo Enrique León Loría
Director de Desarrollo para el Bienestar

Lic. José Andrés Campos Mendicuti
Subdirector

Por la Secretaría de la Contraloría

Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN

Por los licitantes

C. José Fernando Rodríguez Sánchez
En rep. de Comercializadora del Este, S.R.L. de C.V.

C. Alberto Herrera León y Vélez
En rep. de Comercializadora e Importadora Serher, S.A.S.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-015-2024, de fecha 29 de mayo de 2024.